

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un \$5 por 10\$ de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7806

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 y 4 de Enero)

Núm. 34

Gobierno Civil

Minas.—Habiendo renunciado el interesado el registro minero «La Luna» (n.º 766) de mineral lignito, sito en el paraje nombrado *Es Fangor* del término municipal de Sineu, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación, feneamiento de su expediente, con arreglo al artículo 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y a los efectos del expresado artículo.

Palma 3 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

Núm. 40

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Con esta fecha y a propuesta del señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se declara oficialmente extinguida la epizootia de la pulmonía contagiosa del ganado porcino del término municipal de Alayor.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma 4 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Proteccion a la industria nacional.

Relación de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado durante el año 1917.

1.—PRODUCTOS NATURALES

- Arenas de moldeo.
- Plombajunas.
- Maderas exóticas.
- Maderas del Norte para la construcción.
- Madera de nogal para escalabornes,

para la fabricación de culatas de armas de fuego.

- Petróleo bruto.
- Aceites y grasas minerales.
- Carbón para uso de la navegación de altura en los buques de combate.
- Goma arábica en terrón.
- Betumio (betón de asfalto natural).
- Antracita inglesa para la fabricación de gas pobre, destinado á los motores de gas.

2.—PRODUCTOS METALÚRGICOS

- A.—Hierro y acero:
 - Lingotes de hierro sueco.
 - Aleaciones ferromanganeso, ferrocromo, ferrosilíceo, ferrotungsteno, ferrovanadio y análogos.
 - Aceros al carbono y aceros finos al crisol para herramientas y troqueles.
 - Alambre de acero fino, de una resistencia á la ruptura de 90 ó más kilogramos por milímetro cuadrado.
 - Blindajes de todas clases.
 - Aceros dulces ó hierros perfilados de doble T, sean ó no galvanizados, de más de 320 milímetros de altura ó de más de 75 kilogramos por metro lineal.
 - Idem id. id. de U, de más de 310 milímetros de lado mayor ó de más de 40 kilogramos por metro lineal.
 - Idem id. id. de L, de más de 150 milímetros de lado mayor ó de más de 58 kilogramos por metro lineal.
 - Idem id. id. de T, de más de 100 milímetros de lado mayor ó de más de 30 kilogramos por metro lineal.
 - Idem id. id. de Z.
 - Carri es de más de 50 kilogramos por metro lineal.
 - Traviesas de acero embutidas.
 - Aceros dulces en planchas, sean ó no galvanizadas, de dimensiones superficiales de más de 8 000 milímetros por 2.000 milímetros ó de espesor superior á 32 milímetros.
 - Aceros dulces en planchas pulimentadas en frío.
 - Aceros especiales de todas clases, en tochos, planchas y perfiles que no se produzcan en España.
 - Aceros corrientes, moldeados en piezas de más de 4.000 kilogramos de peso.
 - Aceros dulces forjados, en piezas de más de 250 milímetros de diámetro ó espesor máximo, ó de más de 2.000 kilogramos de peso.
 - Grandes piezas de forja, como rodas, codastes, etc., para la Marina.
 - Cadenas de hierro ó acero, soldadas ó calibradas.
 - Tubos de hierro ó acero, estirados, sin soldadura.
 - Cables metalcos flexibles de hilo de acero fino al crisol, de una resistencia á la ruptura de 120 á 150 ó más kilogramos por milímetro cuadrado de sección del acero.
 - Anclas forjadas para buques.
 - Hogares de hierro ó acero ondulado para caleras.
 - Herramientas de corte, exceptuando las tijeras y cuchillos ordinarios.

- Herramientas de oficio.
- Chapa especial para núcleos de dinamos y transformadores eléctricos de medio milímetro ó menos de espesor.
- Acero comprimido para camisas de cilindros en máquinas marinas.
- B.—Productos metalúrgicos de otros metales ó aleaciones:
 - Estañó en panes.
 - Niquel en panes, barras, planchas, hilos, tubos, sea ó no comprimido.
 - Aluminio en panes, planchas, hilos y tubos.
 - Platino en planchas, hilos y tubos.
 - Bronce fosforoso, aleaciones especiales llamadas metal blanco ó antifricción ó las aleaciones especiales conocidas con diversos nombres, como Delta, Munt, Magnolia.
 - Tubos de acero y latón estirados, sin soldadura.
 - Planchas laminadas especiales para condensadores en las máquinas marinas.
 - Planchas de cobre de dimensiones superiores á 2.000 milímetros por 1.200 milímetros ó espesor superior á 15 milímetros.
 - Planchas de latón de dimensiones superficiales superiores á 2 000 milímetros por 800 milímetros ó espesor superior á 15 milímetros.
 - Tubos metálicos flexibles ó articulados.
 - Barras de cobre, bronce ó latón de distintos perfiles, perfectamente calibradas y enderezadas.
 - Alambre de cobre, bronce ó latón de más de ocho milímetros de diámetro.

3.—MÁQUINAS MOTORAS, OPERADORAS Y APARATOS EN GENERAL

- Turbinas de vapor.
- Máquinas de vapor locomóviles.
- Motores de gas de más de 300 caballos.
- Gasógenos para motores de gas de más de 200 caballos por unidad.
- Locomotoras de más de 60 toneladas en vacío.
- Injectores, condensadores ó elevadores de chorro de vapor.
- Calderas de vapor especiales para los buques de guerra, con excepción de las cilíndricas de retorto de llama, las de tipo locomotoras y las de Yarrow de patente caducada, todas para capacidades de producción de vapor superior á 1.000 kilogramos por hora.
- Aparatos de gobierno para buques.
- Aparatos de levar anclas de vapor para buques.
- Chigres ó cabrestantes de vapor de todos sistemas con destino á los servicios de anclas y amarra de los buques.
- Dragas marítimas.
- Máquinas-herramientas, útiles para las mismas y aparatos de precisión para medida y comprobación, usados en los talleres.
- Muelas de corindón y gres fina.
- Prensas hidráulicas potentes para usos metalúrgicos.
- Martillos-pilones de vapor, aire ó resortes.

- Cilindros laminadores.
 - Cilindros escarchadores empleados en la fabricación de moneda.
 - Cortadores mecánicos automáticos de cospeles para acuñación.
 - Máquinas de toscular y demás auxiliares para la acuñación de moneda.
 - Hileras para estirar metales laminados.
 - Máquinas y aparatos para ensayos de materiales.
 - Máquinas de tripar y agujas perforadoras para las mismas.
 - Máquinas especiales para la elaboración del tabaco.
 - Máquinas compresoras para legumbres, azúcar, sal, etc.
 - Máquinas amasadoras, mezcladoras de harina con tapa protectora, parada instantánea, y descarga y vuelcos automáticos.
 - Trenes completos para la elaboración de la galleta ó pan para las tropas en campaña.
 - Maquinaria especial para la fabricación de conservas en lata.
 - Quebrantarrocas y perforadoras.
 - Sondas rotatorias al diamante y aparatos de sondeo movidos mecánicamente.
 - Máquinas de imprimir, planas y rotativas.
 - Máquinas de componer.
 - Máquinas para fotografiados, fototipia y litografía.
 - Máquinas para obtener arena.
 - Máquinas para machacar piedra.
 - Máquinas para ampliar y reducir grabados.
 - Máquinas segadoras y dalladoras.
 - Máquinas para sellar.
 - Básculas automáticas hasta 200 kilogramos.
 - Bicicletas.
- 4.—MATERIAL ELÉCTRICO
- A.—Aparatos de medición:
 - Instrumentos de medida eléctrica de precisión aperiódicos (voltímetros, amperímetros y vatímetros).
 - Instrumentos de medida eléctrica aperiódicos registradores (lamperímetros, voltímetros y vatímetros).
 - Voltímetros electrostáticos.
 - Indicadores de corriente máxima y de cortocircuito registradores.
 - Aparatos de contacto y de señales eléctricas.
 - Aparatos de medición para ensayos, de aislamiento y capacidad de redes para distribución.
 - Aparatos eléctricos para medidas de temperatura.
 - Aparatos de medida eléctrica, magnética y óptica, y sus accesorios para Laboratorio y Gabinete de ensayos.
 - Electro dinamómetros.
 - B.—Telegrafía y telefonía:
 - Aparatos de telegrafía de cuadrante, signos é impresores.
 - Timbres y accesorios para estaciones telegráficas.
 - Aparatos telefónicos fijos ó portátiles, con sus accesorios para las estaciones,

Aparatos para telegrafía sin hilos.
C.—Electroóptica:
Proyectores eléctricos y sus accesorios.
Lámparas para los mismos, automáticas, a mano ó mixtas.
Trenes completos de alumbrado en campaña.
D.—Cables eléctricos.
Cables submarinos.
E.—Material eléctrico complementario y para instalaciones de alumbrado eléctrico:
Interruptores de menos de 10 amperios.
Conmutadores de menos de 10 amperios.
Cortacircuitos de menos de 10 amperios.

Cortacircuitos de tapón fusible.
Portalámparas.
Portatubos y portapantallas.
Tubos aislantes para protección de las canalizaciones eléctricas en el interior de los edificios, con ó sin capa exterior de metal y sus accesorios.
Lámparas de arco voltaico.

F.—Maquinaria y aparatos para centrales y líneas:
Máquinas dinamoeléctricas de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza absorbidos en régimen normal.

Máquinas dinamoeléctricas volantes de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de velocidad reducida, con arreglo á la siguiente tabla:

De 500 á 700 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 100 revoluciones por minuto.

De 751 á 1.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 120 revoluciones por minuto.

De 1.001 á 1.500 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 150 revoluciones por minuto.

De 1.501 á 2.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 200 revoluciones por minuto.

Electromotores de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza en régimen normal.

Transformadores de corriente alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 1.000 kilovatios de potencia en régimen normal ó tensión de trabajo superior á 35.000 voltios.

Electromotores para tracción eléctrica (ferrocarriles ó tranvías), de más de 60 caballos de potencia en régimen normal y sus aparatos accesorios.

NOTA.—Las potencias en régimen normal para dinamos, electromotores y transformadores, se entienden con arreglo á las prescripciones del Reglamento alemán de Ingenieros electricistas.

Aparatos de interrupción ó seguridad de baja ó media tensión (hasta 750 voltios) para centrales y líneas de más de 3.000 amperios de intensidad de servicio (interruptores, conmutadores ó cortacircuitos).

Aparatos de interrupción ó seguridad para alta tensión, de más de 35.000 voltios de tensión de servicio (interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos y descargadores).

G.—Alumbrado por gas:
Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas en los coches de ferrocarriles.

5.—MATERIAL ACCESORIO PARA SERVICIOS DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

Bombas de vapor para incendios.
Escalas telescopias.
Descensores.
Sacos de salvamento.
Aparatos de respiración artificial para bomberos.
Carretes de manga en carretilla y carro.
Cinturones de cuero, especiales y tejidos de cáñamo, especiales para bomberos.
Lámparas de seguridad para uso de bomberos.
Carrietas metálicas de modelos especiales para el transporte de agua para el servicio de incendios.

6.—ARMAMENTOS Y MATERIAL PARA USOS MILITARES

Discos de latón para cartuchería y las bandas del mismo metal para cápsulas de cebos, solamente en la época que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.

Hornos de gas para el recocido de discos y cascos para cartuchos de armamento portátil.

Hornos eléctricos para el temple, recocido y fusión de metales.

Capas cuproniqueladas para envueltas.

Tubos y manguitos para piezas de artillería de aceros especiales (acero al níquel y análogas).

Tubos y manguitos de acero corrientes para piezas de artillería de calibre superior á 24 centímetros.

Proyectiles perforantes y semiperforantes y los demás proyectiles de modelos especiales y elementos que los integran.

Ametralladoras.
Piezas de artillería, sus montajes y accesorios de modelos extranjeros.

Máquinas para la fabricación y carga de pólvora y explosivos, cartuchería, espoletas, estopines y cebos de todas clases para usos militares.

Máquinas para colocación de aros ó bandas de forzamiento en los proyectiles.

Máquinas de enlantar ruedas en frío y sus accesorios.

Montacargas con destino al servicio de las baterías en las Plazas y buques de guerra.

Torres y cápsulas blindadas para Marina y Guerra.

Cronógrafos, velocímetros, aparatos de caída y demás para usos balísticos.

Aparatos para medir las características de los explosivos.

Explosivos.
Pistolas Bergman:

Globos, cometas y accesorios para aerostación militar.

Aeroplanos y sus accesorios de todo género.

Elementos para generadores, compresores, envases y transportes de hidrógeno con destino á la aerostación militar.

Cables metálicos de retención para globos.

Botes de lona para usos de campaña.

Fiadores de alambre para usos de campaña.

Herramientas para explanación y destrucción con destino á las tropas en campaña, de acero fino, de una sola pieza.

Botes de vapor y explosión para usos militares.

Botes plegables.

Botes y embarcaciones con motor de gasolina de potencia al freno superior á 40 caballos, con especial aplicación á usos militares y marina.

Bombas Thirson, Weir, Belleville y análogas, con destino á los barcos de guerra.

Evaporadores y destiladores con destino á los barcos de guerra.

Aparatos y material para buzos con destino á la marina de guerra.

Chapa de acero sueco especial para pontones de dimensiones máximas de 2,53 á 2,81 metros de largo por 1,20 á 1,25 metros de ancho y 1,66 á 1,83 milímetros de grueso.

Resortes y aparatos de recuperación para las piezas de artillería.

Elementos y aparatos especiales con destino á las piezas de artillería.

Automóviles, tipo pesado, para el arrastre y carga del material de guerra y piezas de recambio para los mismos, solamente en el número y con las características que no pueda suministrar la producción en cada pedido que se haga y dentro del plazo que se fije.

Elementos que no se construyen en España para la fabricación de automóviles de cualquier tipo.

Carros hornos de campaña sobre dos y cuatro ruedas.

Carros algibes de idem, con dobles aparatos de filtración.

Carros cocinas de idem, sobre dos y cuatro ruedas.

Cajas cocinas de idem, (thermos), para transportar á lomo.

Acero fino en bandas para cargadores.

Acero fino en cintas para muelles de idem.

Aparatos para sondeos y correderas para medir la velocidad de los buques, para uso de la Marina de guerra.

Taxímetro.

Material para torpedos fijos y automóviles.

Algodón nitrado, solamente en la cantidad que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.

Aparatos de señales eléctricas «Ardois», Scott y otros.

Lonas impermeables para efectos del material de guerra.

7.—MATERIAL CIENTÍFICO DOCENTE Y DE GABINETE

A.—Materiales y aparatos de la Astronomía, Meteorología, Metrología, Óptica, Topografía y Geodesia:

Termómetros de precisión.

Termómetros para temperaturas de profundidades del mar y su superficie.

Termómetros de radiación solar.

Idem de idem terrestre.

Idem de máxima y de mínima.

Barómetros.

Anemómetros.

Psicómetros.

Evaporímetros.

Pluviómetros.

Veletas especiales.

Atmómetros.

Cronómetros.

Ecuatoriales y círculos meridianos.

Anteojo de pasos.

Anteojos meridianos.

Cronógrafos.

Péndulos eléctricos.

Péndulos para la determinación de la fuerza de gravedad.

Sismógrafos.

Sismoscopios.

Sismógrafos.

Heliotropos.

Helioestatos.

Catétómetros.

Termógrafos.

Termobarógrafos.

Barógrafos.

Mareómetros especiales.

Mareógrafos especiales.

Polímetros.

Teodolitos.

Taquímetros.

Brújulas.

Niveles.

Planímetros y curvímetros.

Pantógrafos.

Aritmómetros y reglas de calculo.

Anteojos y gemelos de campo y de mar.

Anteojos telemétricos.

Anteojos y prismas.

Microscopios.

Accesorios para la micrografía.

Accesorios para preparaciones microscópicas.

Aparatos de proyecciones.

Aparatos fotográficos.

Accesorios y recambios para aparatos de astronomía, Meteorología, Geodesia, Metrología, Topografía y Óptica.

Cintas de acero y de trama metálica para medición,

Cadenas de agrimensor.

Miras parlantes.

Agujas náuticas, sextantes y demás aparatos de observación para la navegación.

Pesas y medidas, tipos múltiples y sub-múltiplos.

Aparatos de comprobación para metrología.

Balanzas de precisión.

Aparatos para dividir, de precisión en regla y círculos.

Tornillos micrométricos.

Compases de precisión.

Telómetros para artillería de tierra y de mar.

B.—Material científico docente y de gabinete:

Mapas.
Atlas.

Globos geográficos y astronómicos, mudos y parlantes.

Modelos clásicos de Anatomía y Embiología.

Preparaciones para el microscopio.

Cristales ó diapositivas para aparatos de proyección.

Aparatos de Física y Química para la enseñanza elemental y superior en cada especialidad.

Matraces, cápsulas y tubos de cristal y porcelana para altas temperaturas, destinadas á laboratorios.

Calorímetros y demás aparatos para pruebas y análisis físicos y químicos.

Material de cristalografía.

Alfileres, cajas y demás materiales de entomología.

Encerados especiales.

Lunas preparadas para servir como encerados.

Modelos de dibujo.

Estuches de Matemáticas.

Coleores de todas clases, tinta china, gomas de borrar, lápices, pinceles, plumas de acero de todas clases, chinchas, reglas graduadas, transportadores, pabillos para modelar y demás accesorios análogos para dibujo, pintura y escultura.

Papeles especiales para acuarela y lavado de planos.

Papeles preparados para fotografías.

Papeles sensibilizados á la luz.

Papel tela.

Papel de calco.

Papel cuadriculado al centímetro y al milímetro, para proyectos.

8.—VARIOS MATERIALES Y EFECTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

Marmol de Italia y negro de Bélgica.

Prismas y semiprismas para iluminación natural de dependencias subterráneas.

Losetas radiantes para soldados.

Cristales lunas.

Piezas de vidrio con alma de enrejado metálico.

Hierros decorados por estampación.

9.—MATERIALES PARA SERVICIO DE HIGIENE Y SANEAMIENTO EN GENERAL.

A.—Limpieza:

Hornos para la incineración de basuras.

Máquinas escobas regaderas para la limpieza pública de diversos tipos ó sistemas.

B.—Saneamiento:

Aparatos de distribución para la depuración biológica de las aguas residuales.

Bombas neumáticas locomóviles para la limpieza de pozos negros.

C.—Mataderos:

Aparatos esterilizadores de carnes contaminadas.

Carros para el transporte de carnes contaminadas.

D.—Servicios generales de Laboratorios de higiene:

Aparatos y material de ensayos y análisis para Laboratorios de histología, biología y bacteriología.

10.—HIGIENE URBANA

A.—Material para saneamiento:

Aparatos receptores de porcelana, gres ó hierro esmaltado, de uso particular ó colectivo, para oficinas y edificios públicos.

Aparatos urinarios de las mismas materias y para los mismos usos.

Descargadores de agua de palanca.

Llaves, registros, grifos y demás accesorios de níquel para instalaciones de lujo.

Contadores de agua.

B.—Material para calefacciones.

Calderas de fundición para la calefacción de edificios por vapor á baja presión.

Radiadores para la calefacción de locales y dependencias y sus accesorios.

Los mismos aparatos y accesorios para calefacción de coches de ferrocarril.

C.—Material para ventilación:

Extractores de aire viciado, mecánicos ó eléctricos.

- D.—Varios servicios de higiene.
- Material para instalaciones de cámaras frigoríficas en depósitos de cadáveres y otros servicios públicos.
- Máquinas de absorción para limpieza de habitaciones.
- E.—Desinfección:
- Esterilizadores y esterilizadores vaporizados.
- Cubas de inversión para desinfecciones.
- Lavadores y mezcladores desinfectantes.
- Carros para el transporte de materias contaminadas a los laboratorios.
- Desinfectantes químicos.
- Bicloruro de mercurio.
- Fenol ó ácido fénico.
- Cresoles.
- Aparatos para obtener el ácido sulfúrico.
- Formol.
- Material auxiliar para las operaciones de desinfección.

11.—MEDICINA Y SANIDAD.

- Aparatos fisicomédicos, electromédicos, ópticomedicos y mecanoterápicos, con sus accesorios y demás aparatos para reconocimientos médicos y sanitarios.
- Instrumentos de cirugía ocular, traqueotomía ó incubación.
- Aparatos é instrumentos médicoquirúrgicos en general.
- 12.—VARIOS MATERIALES Y EFECTOS
- Para faros y señales marítimas.
- Aparatos y linternas para faros.
- Lámparas especiales de diversas clases para faros y sus accesorios y recambios.
- Capillas para lámparas de incandescencia.
- Cristales para linternas.
- Cepillos especiales para faros.
- Carbón de mecha especial para lámparas eléctricas de faros.
- Petróleos especiales para uso de faros y señales.
- Depósitos oscilantes de petróleo para los faros.
- Boyas especiales, sonoras y luminosas.

13.—PRODUCTOS QUÍMICOS.

- Anhidro sulfúrico.
- Acido sulfúrico monohidratado.
- Reactivos químicos.
- Productos químicos orgánicos.
- Toluol.
- Fósforo vivo ó amorfo.
- Nitrato potásico.

14.—DIVERSOS.

- Colchones de amianto para forros de calderas de vapor y tuberías.
- Linoleum.
- Jarcias de abacá.
- Sellos de acero para fechas.
- Numeradores automáticos.
- Pergaminos para títulos profesionales.
- Impresos para valores del Estado.
- Instrumentos de música de viento y de percusión.
- Cables de abacá para máquinas de extracción en las minas.
- Subsistencias para el Ejército de mar y tierra en Marruecos; pero para que puedan adquirirse de la producción extranjera deberá preceder acuerdo del Consejo de Ministros, que tendrá en cuenta el precio de dichas subsistencias.
- Madrid, 28 de Diciembre de 1916.—Aprobada y publíquese.—C. de Romones.

(Gaceta 31 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 36

Don Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: que en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia núm. 7776, correspondiente al veintiocho de Octubre último se publicó

uno que es como sigue.—Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de D. Miguel Marcó, pende expediente información de dominio de una casa sita en la villa de Campos del Puerto, calle de Antonio Maura, antes del Abrevadero, n.º 5, compuesta de dos vertientes y corral, de planta baja y desván; de extensión de diez metros sesenta centímetros de fachada por once de fondo, y el corral en el que está comprendido el depósito de paja, establo y pccilga tiene doce metros cincuenta centímetros de ancho por doce de fondo, linda por la derecha entrando con la de Juan Ginard Salom y Juan Suñer Lladó y por la izquierda y fondo con el mismo Juan Suñer Lladó, está afecta á un censo de cinco pesetas anuales que percibe en la actualidad D.ª Francisca digo D.ª Sebastiana Mesquida Lladonet y figura amirallada é inscrita en el Registro de la Propiedad á favor de Catalina Suñer Vidal de Miquel esposa que fué del vendedor y madre de sus causahabientes; y sigue el expediente á instancia de Francisca Garcias Garcias como heredera usufructuaria del comprador Lorenzo Cerdá Caffaro, con facultad de nombrar heredera propietaria á cualquiera de sus hijas comunes Coloma, Francisca, Barbara, Catalina y Sebastiana Cerdá Garcias cuya casa y corral lo compró el Lorenzo Cerdá Caffaro en documento privado de 29 de Junio de 1890, á Juan Ginard Garcias hoy fallecido, siendo sus causa habientes los siguientes de ignorado paradero Bartolomé, Miguel, Antonio, Juan, Luis y Francisca Ballester Ginard como causahabientes de su difunta madre Catalina Ginard Suñer y ésta lo que fué del vendedor y los demas son de domicilio conocido. En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el presente edicto se citan á los causahabientes del vendedor de ignorado paradero, á los que tengan en la finca cualquier derecho real y á todas las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca de que se trata, para que dentro el término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.—Dado en Manacor á veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Jaime del Ojo.—Ante mí—Miguel Marcó.

En providencia de hoy queda acordado que dicho edicto se publique por dos veces mas con intervalo de veinte dias con arreglo á la ley y para que tenga lugar se expide el presente. Dado en Manacor á tres de Enero de mil novecientos diez y siete.—Jaime del Ojo.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 31

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad en proveído de ayer, dictado á instancia del procurador D. Rafael Clar en nombre de D. Antonio Pomar y Pomar en autos preparación de demanda ejecutiva que sigue contra don José Alomar y Bibiloni de ignorado domicilio, se cita á éste, para que comparezca á fin de absolver la posición formulada, ante este Juzgado sito calle de San Miguel n.º 86 el día diez del actual y hora de las once, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca á tres de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario Judicial, Sebastián Gaxa.

Núm. 3151

Don Pablo Mariano Morey Coll, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Inca de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que entre los recibos á realizar por el concepto de rústica y urbana pertenecientes al año mil nue-

vecientos diez y seis figuran los de los contribuyentes que á continuación se expresan, sin que conste tengan en esta Ciudad de Inca persona que les represente por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos á sus causa-habientes, administradores, y acreedores hipotecarios en su caso, las responsabilidades que tienen con el Tesoro público, requiriéndoles al pago del principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento administrativo de apremio.

Nombres y apellidos de los deudores

- Anonio Beltrán Morro
- Catalina Beltrán Maura
- Catalina Beltrán Llompard
- Maria Bennasar Planas
- Gabriel Cantallops Ramis, (a) Violi
- Margarita Ferrer Grau
- Lorenzo y Francisca Fluxá Llabrés
- Arnaldo Grau
- Isabel Maria Grau Ramis, den Coli
- Francisca Llompard Gros
- Juan Llompard Gelaberd
- Antonio Llompard Fornés
- Rafaela Llompard Fornés
- Antonia Mateu Pujadas
- Antonio Mu et Llompard
- Juan Planas Beltrán
- Ana Ramis Rosselló (Soltera)
- Francisca Ana Ramis Tortella
- Catalina Reus Rayó (Ramonet)
- Catalina Rubert Nicolau (des Violi)
- Juan Truyol Llobera
- Francisco y Francisca Bauzá Planas
- Juan y Guillermo Martorell Ferrer
- Lorenzo Ramón Carrina
- Francisca Salas Fiol, den Gari
- Miguel Torrens Mateu
- Catalina Vallespir Frontera (a) de Ses Serras
- Antonio Beltrán Maura (Perret)
- Catalina Beltrán Ferrer (viuda Masetas)
- Francisca Ana y Margarita Coll
- Francisco Coll Truyol
- Maria Danús Puig
- Juan Escanellas Pieras
- Magdalena Figuerola Carol
- Bartolomé Ramis Fiol (a) Serra
- Juan Gali Ortolá
- Catalina Llabrés Moreta
- Catalina Llabrés Estrella
- Pedro Llabrés Payeras (a) Liebra
- Bartolomé y Francisca Ana Planas Segui
- Antonio Ramis Pujadas
- Gabriel Salas Beltrán
- Catalina Segui Gual
- Catalina Socias Figuerola (a) Grau
- Juana Ana Soler Amer
- Maria Carbonell Balleza
- Margarita Ferrer Reus
- Francisca y Maria Llompard Campaner
- Antonia Munar Frau
- Pedro José Palou Ventura
- Maria Aguiló den Valls
- Jaime Beltrán Melis, den Puig
- Juan Beltrán Martorell
- Juana Ana Campaner Peña
- José Coll Corró
- Juana M.ª Coll (viuda Mir)
- Antonio Escarrer Poi
- Pedro Francisco Estrañy Estrañy
- Margarita Estrañy Emperadó
- Juana Ana Fábregues Llinás
- Catalina Ferrer Torrens
- Bartolomé Figuerola Gelós
- Juana Ana Figuerola, viuda
- Isabel M.ª Font Queretlo
- Catalina Gari Mateu, des Teulé
- Antonio Janestra Martorell
- Eleonor Gual Mussol
- Bartolomé Llabrés Ferragut (Mena)
- Maria Llabrés Perelló
- Catalina Llabrés Mestre
- Juana Ana Llinás Gual
- Juan Llinás Pilos
- Margarita Llinás Coll (Punta)
- Juan Llompard Verguñy
- Miguel Llompard Gual (Sebelli)
- Catalina Llompard Truyol
- Gabriel Lorens Barraca
- Maria Mari Llabrés
- Francisca Ana Martorell Ferrer (Os- telet)
- Juan y Bartolomé Martorell Llompard

- Catalina Martorell Pons
- Catalina Maura (den Rovey)
- Esteban Mayol des Molins
- Miguel Mulet Perelló
- Gabriel Mir Pou
- Antonia Nicolau Amengual (Terrasa)
- Juana Oliver Martorell
- Juana Oliver Payeras y consorte
- Antonia Payeras (Corich)
- Antonio Prats Llompard
- Paula Prats Llompard
- Maria Perelló, den Cuyera
- Pedrona Pujadas Vallcaneras
- Juan Pujadas Amengual
- Juana Ana Quetglas Fé
- Antonio Ramis Morey
- Francisca Ramis Garriga
- Lorenzo Ramis Alemañy
- Lorenzo Ramis Sereno
- Matias Ramis Alemañy
- Juan Rayó Mateu
- Catalina Reus, den Marron
- Guillermo Rubert Extrañy (Fidevé)
- Juan Sans Horrach y otros
- Margarita Segui Frontera
- Catalina Segui Maimó
- Pablo Socias Grau
- Juana Ana Socias Grau
- Baltasar Tortella Munar
- Juan Truyol Bennasar
- Margarita Truyol Valent
- Nicolás Vairiu Exposito
- Isabel Campaner (Coca)
- Juana Ana Campaner (Pereti)
- Catalina Ferrer Beltrán
- Margarita Mateu Llompard
- Miguel Mulet Martorell
- Antonia Perelló (Viuda Serra)
- Catalina Perelló (Calejó)
- Margarita Perelló Perelló
- Jaime Quetglas Rosselló
- Gabriel Riera (Jay).

Contribución urbana

- José Amengual Perelló
- Gabriel Bisellach Segui (a) Gisca
- Bartolomé Cortés Aguiló (Filipinas)
- Isabel M.ª Grau Ramis (den Coli)
- Francisca Llompard (Gros)
- Antonio Llompard Fornés
- Bartolomé Payeras Ferrer
- Juan Prats Llompard
- Catalina Rubert Nicolau (des Violi)
- Catalina Beltrán Ferriol
- Antonia Coll Pieras
- Francisco Coll Truyol
- Lorenzo Durán Llompard
- Miguel Fiol Truyol
- Bartolomé Payeras Martorell (Corich)
- Sebastián Planas Ferrer
- Mateo Ramis Amer (Frescal)
- Matias Ramis Alemañy
- Isabel Reus de Beltran
- Gonzalo Rubert Extrañy
- Rafael Vives Socias
- Pedro Francisco Extrañy Extrañy
- Antonia Ferrer Domenech
- Antonio Figuerola Fluxa (Gelós)
- Francisca Ana Fiol Bosá
- Magdalena Grau Monroig
- Pedro Llabrés Payeras (Liebra)
- Juan Llompard Gual (Sabatli)
- Miguel Pascual
- Lorenzo Ramis Alemañy
- Gabriel Salas Beltran
- Catalina Ana Saurina
- José Segui Llinás
- Maria Segura (den Bibi)
- Juana Socias Grau
- Margarita Truyol Beltran
- Guillermo Socias Ramis (a) Misa

Asi pues en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, fijándose además un ejemplar; firmando el Sr. Alcalde el oportuno recibo del duplicado.

Inca 11 Diciembre 1916.—El Recaudador, Pablo Mariano Morey.—Visto bueno.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA

Núm. 2442
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SINEU

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	2088'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	28154'69
<hr/>	
CARGO.	31248'62
Data por pagos verificados en igual trimestre.	29260'58
<hr/>	
Existencia para el trimestre que sigue.	1988'04

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	15'59	15'59
Montes.	»	»	»
Impuestos.	2422'00	1735'65	4157'65
Beneficencia.	212'20	125'55	337'75
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	10243'15	»	10243'15
Rec. para cubrir el déficit.	3000'00	27277'90	30277'90
Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	15877'35	29154'69	45032'04
<hr/>			
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1465'82	4374'95	5840'77
Policia de Seguridad.	575'00	1725'00	2300'00
Policia urbana y rural.	1121'93	701'60	1823'53
Instrucción pública.	»	80'00	80'00
Beneficencia.	308'50	700'45	1008'95
Obras públicas.	5617'81	6138'59	11756'40
Corrección pública.	»	272'56	272'56
Montes.	»	»	»
Cargas.	4195'86	15118'21	19314'07
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	503'50	149'22	652'72
Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	13788'42	29260'58	43049'00

En Sineu á 1.º de Octubre de 1916.—El Depositario, Mateo Barcelo.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Farragut.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Crespi.

Núm. 2443
DEP.º DEL AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	2447'85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2557'10
<hr/>	
CARGO.	5004'45
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4646'95
<hr/>	
Existencia para el trimestre que sigue.	857'50

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	597'60	597'60
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	2447'35	»	2447'35
Rec. para cubrir el déficit.	»	1959'50	1959'50
Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	»	2557'10	5004'45
<hr/>			
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	2375'65	2375'65
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	62'50	62'50
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	»	23'00	23'00
Obras públicas.	»	270'00	270'00
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	1894'30	1894'30
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	21'50	21'50
Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	»	4646'95	4646'95

En Establiments á 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Guillermo Ramis.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Noguera.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Vicens.

Núm. 2478
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CALVIA

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	5'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2025'18
<hr/>	
CARGO.	2080'97
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2015'42
<hr/>	
Existencia en el trimestre que sigue.	15'55

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	635'25	645'50	1280'75
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	692'35	»	692'35
Rec. para cubrir el déficit.	6237'04	1379'68	7616'72
Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	7564'64	2025'18	9589'82
<hr/>			
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	3024'28	1439'61	4463'89
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	446'25	150'00	596'25
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	10'00	»	10'00
Obras públicas.	1207'20	422'06	1629'26
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	2688'32	3'75	2692'07
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	182'80	»	182'80
Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	7558'85	2015'42	9574'27

En Calvia á 5 de Octubre de 1916.—El Depositario, Sebastián Salvá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Fallicer.

Núm. 2580
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	1689'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8722'58
<hr/>	
CARGO.	5411'72
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4523'20
<hr/>	
Existencia para el trimestre que sigue.	888'52

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	TOTAL de las operaciones	Operaciones en este trimestre
Propio.	522'39	»	522'39
Montes.	»	»	»
Impuestos.	1471'18	588'00	2059'18
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	491'81	730'50	1222'31
Resultas.	3757'29	»	3757'29
Rec. para cubrir el déficit.	»	»	»
Reintegros.	4253'82	2404'08	6657'90
<i>Cargo pesetas.</i>	10496'49	3722'58	14219'07
<hr/>			
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»
Policia de Seguridad.	3415'02	1474'93	4889'95
Policia urbana y rural.	2313'00	731'45	3044'45
Instrucción pública.	269'59	146'25	415'84
Beneficencia.	344'87	183'43	528'30
Obras públicas.	734'02	544'72	1278'74
Corrección pública.	228'46	»	228'46
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	»	»
Ob. de nueva construcción.	1464'54	1374'82	2839'36
Imprevistos.	37'85	67'60	105'45
Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	8807'35	4523'20	13330'55

En Villa-Carlos á 30 Septiembre de 1916.—El Depositario, Domingo Preto.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

Núm. 2581
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALARÓ

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	6918'81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1881'12
<hr/>	
CARGO.	8799'48
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7831'90
<hr/>	
Existencia para el trimestre que sigue.	967'58

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	149'15	142'60	291'75
Montes.	»	»	»
Impuestos.	881'52	586'66	1468'18
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	»	»	»
Rec. para cubrir el déficit.	3006'86	»	3006'86
Reintegros.	24957'16	1151'86	26109'02
<i>Cargo pesetas.</i>	28994'69	1881'12	30875'81
<hr/>			
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	3088'18	1780'94	4869'12
Policia de Seguridad.	100'00	»	100'00
Policia urbana y rural.	1849'00	1530'55	3379'55
Instrucción pública.	775'00	»	775'00
Beneficencia.	1385'20	»	1385'20
Obras públicas.	3248'96	46'15	3295'11
Corrección pública.	»	410'21	410'21
Montes.	»	»	»
Cargas.	10833'84	4043'24	14877'08
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	796'20	20'81	817'01
Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	22076'38	7831'90	29908'28

En Alaró á 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Juan Pizá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Ordinas.

Núm. 2582
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

CUENTA del tercer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	14109'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	»
<hr/>	
CARGO.	»
Data por pagos verificados en igual trimestre.	»
<hr/>	
Existencia para el trimestre que sigue.	»

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	30'98	30'98
Montes.	»	»	»
Impuestos.	5215'75	8299'78	13515'53
Beneficencia.	»	64'39	64'39
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	64'87	122'00	186'87
Resultas.	15577'76	»	15577'76
Rec. para cubrir el déficit.	21751'01	10497'03	32248'04
Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	42609'39	19014'18	61623'57
<hr/>			
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	3647'24	3496'06	7143'30
Policia de Seguridad.	2141'38	2161'68	4303'06
Policia urbana y rural.	216'92	280'00	505'92
Instrucción pública.	62'50	20'00	82'50
Beneficencia.	302'00	742'00	1044'00
Obras públicas.	4798'74	1738'76	6537'50
Corrección pública.	»	1400'00	1400'00
Montes.	»	»	»
Cargas.	14277'36	5549'09	19826'45
Ob. de nueva construcción.	3054'00	1416'20	4470'20
Imprevistos.	»	34'31	34'31
Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	28500'14	16847'10	45347'24

En Lluchmayor á 30 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Miguel Puigserver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Cirerol.

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Extraordinario

Comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares

Caja de reclutas de Palma

Reemplazo de 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base en cupo. 704
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 21 de Diciembre de 1916. 219

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo las corresponde servir en filas. 14
 Idem de prórrogas terminadas que idem. id. id. 11
 Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. 244

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

8 HOMBRES (A)		1 HOMBRES (B)	
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde
Calviá.	4'355	Deyá.	0'622
Esporlas.	4'355	Estallenchs.	0'622
	8'710		1'244

GRUPOS DE PUEBLOS	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que deben facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	8	710	1	9	Esporlas Deyá
B	1	244		1	
	9	954	1	10	

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Palma

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar, cada Municipio			CUPO total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de		
						revisión	prórroga	
Algaida.	30	9	332		9			9
Andraitx.	16	4	977	1	5	1		6
Bañalbufar.								
Buñola.	19	5	910	1	6	1		7
Calviá.	14	4	355		4			4
Campos del Puerto.	39	12	132		12			12
Deyá.	2		622	1	1			1
Esporlas.	14	4	355	1	5			5
Establiments.	10	3	110		3			3
Estallenchs.	2		622					
Santa Eugenia.	12	3	732	1	4			4
Fornalutx.	5	1	555	1	2			2
Llachmayor.	44	13	687	1	14			14
Santa Maria.	27	8	399		8			8
Marratxí.	29	9	021		9			9
Palma.	311	96	745	1	97	12	9	118
Puigpuñent.	17	5	288		5		1	6
Santañy.	36	11	198		11		1	11
Sóller.	62	19	286		19			19
Valldemosa.	15	4	666	1	5			5
	704	210		9	219	14	11	244

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 21 de Diciembre último y en armonía con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.
 Palma 4 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, José Cabrinety.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.

Caja de recluta de Inca

Reemplazo de 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. 763
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 21 de Diciembre de 1916. 287

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. 19
 Idem de prórrogas terminadas que idem id. id. 7
 Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. 263

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

22 HOMBRES (A)		32 HOMBRES (B)	
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde
Artá.	11'182	Capdepera.	8'076
Binisalem.	11'182	San Lorenzo de Dezcardazar.	8'076
	22'364	Petra.	8'076
		Sansellas.	8'076
			32'304

4 HOMBRES (C)		17 HOMBRES (D)	
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde
Costitx.	2'174	San Juan.	5'901
Villafranca de Bonany.	2'174	Santa Margarita.	5'901
	4'348	Son Servera.	5'901
			17'703

GRUPOS DE PUEBLOS	Cupo de filas que le corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	22	364		22	
B	32	304		32	
C	4	348		4	
D	17	703	1	18	
	75	1'719	1	76	

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Inca

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada municipio			CUPO total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de		
						revisión	prórroga	
Alaró.	27	8	386		8	1		9
Alcudia.	18	5	591	1	6			6
Artá.	36	11	182		11	1	1	13
Binisalem.	36	11	182		11	1		12
Búger.	9	2	795	1	3			3
Campanet.	24	7	454		7			7
Capdepera.	26	8	076		8	1		9
Costitx.	7	2	174		2	1		3
Escorca.	3		931	1	1			1
Felanitx.	63	19	568	1	20	2		22
Inca.	47	14	598	1	15		1	16
San Juan.	19	5	901	1	6		1	7
San Lorenzo de Dezcardazar.	26	8	076		8	1		9
Lloseta.	10	3	106		3	1		4
Llubí.	14	4	348		4			4
Manacor.	89	27	644	1	28	3		31
Santa Margarita.	19	5	901	1	6	1		7
Maria de la Salud.	8	2	485		2	1		3
Montuiri.	17	5	280		5			5
Muro.	28	8	697	1	9			9
Petra.	26	8	076		8			8
Pollensa.	35	10	871	1	11		1	12
Porreras.	30	9	318		9		1	10
La Puebla.	42	13	045		13	1		14
Sansellas.	26	8	076		8	1		10
Selva.	21	6	522	1	7	1		8
Sineu.	31	9	629	1	10			10
Son Servera.	19	5	901	1	6	2		9
Villafranca de Bonany.	7	2	174		2			2
	763	224		13	237	19	7	263

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 21 de Diciembre último y en armonía con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.
 Palma 4 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, José Cabrinety.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.

Caja de recluta de Mahón

Reemplazo de 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. 202
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 21 de Diciembre de 1916. 63

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. 12
 Idem de prórrogas terminadas que idem id. id. 1
 Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. 76

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

13 HOMBRES (A)	
PUEBLOS	Cupo que le corresponde
Alayor.	6'549
Villa-Carlos.	6'549
	13'098

GRUPOS DE PUEBLOS	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	13	098		13	Alayor
	13	098		13	

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Mahón

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada municipio			CUPO total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de		
						revisión	prórroga	
Alayor.	21	6	549	1	7	3		10
Ciudadela.	44	13	722	1	14	2		16
Ferrerías.	9	2	806	1	3			3
San Luis.	16	4	990	1	5	1		6
Mahón.	71	22	143		22	2	1	25
Mercadal.	20	6	237		6	2		8
Villa-Carlos.	21	6	549		6	2		8
	202	59		4	63	12	1	76

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 21 de Diciembre último y en armonía con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.
 Palma 4 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, José Cabrinety.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.

Caja de recluta de Ibiza

Reemplazo de 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. 158
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 21 de Diciembre de 1916. 49

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. 4
 Idem de prórrogas terminadas que idem id. id. 1
 Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. 53

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Ibiza

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada municipio			CUPO total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de		
						revisión	prórroga	
San Antonio Abad.	34	10	544		10			10
Sta. Eulalia del Rio.	39	12	094		12	2		14
Formentera.	2		620	1	1			1
Ibiza.	26	8	063		8	2		10
San José.	25	7	753	1	8			8
San Juan Bautista.	32	9	924	1	10			10
	158	46		3	49	4		53

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 21 de Diciembre último y en armonía con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.
 Palma 4 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, José Cabrinety.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.